

AUTORÍCESE Y CONVÓCASE la Licitación Pública N° 642-57-LE24 para la contratación de los servicios profesionales destinados a la ejecución de la Licitación FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE FECHA 23.02.2023 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 06.06.2023 DESTINADO A PROYECTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL - D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015

RANCAGUA, 30 JUL. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4202

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. D.S. N° 10 (V. Y U.) del año 2015, que reglamente el Programa Habitabilidad Rural;
4. La Resolución N° 3131 (V. y U.) de 2016, que fija procedimientos para la presentación de servicios de Asistencia Técnica y de Inspección Técnica de Obras;
5. El Ord. N° 2005 de fecha 23.11.2023, del Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional a Directores Serviu todas las Regiones y Seremi MINVU todas las Regiones, donde envía Bases Administrativas referenciales para apoyar procesos de Licitación Pública de Fiscalización Técnica de Obras (FTO) a proyectos habitacionales MINVU;
6. La Resolución N° 490 de fecha 23.02.2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija regulación para la prestación del Servicio de Fiscalización Técnica de Obras, tramitada en la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 31.05.2023 y que fue publicada en el diario oficial con fecha 06.06.2023;
7. La Resolución N° 75 de fecha 08.01.2024 que informa la Disponibilidad Presupuestaria Subsidio Habitabilidad Rural D.S.10;
8. La Resolución N° 1875 (V. y U.) de 2015, que fija procedimientos para la prestación de servicios de Asistencia Técnica y de Inspección Técnica de Obras, dictado por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional;
9. El Memorandum N° 1750 de fecha 14.06.2024 de la Jefa Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, al Encargado Sección Infraestructura con at. Equipo Licitaciones, mediante el cual se solicita iniciar el proceso de licitación de Por medio del presente, solicita efectuar Licitación Pública correspondiente a los Servicios de Fiscalización Técnica de Obras, "Sin Nómina de Proyectos - En Verde", del Programa Habitacional D.S. N° 10;
10. Las Bases Administrativas, Bases Administrativas Especiales y Anexos administrativos donde además se incluyen Ficha de Fiscalización de Especialistas, más el Formato Informe Obra Tipo, de la licitación Pública N° 642-57-LE24, **FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE FECHA 23.02.2023 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 06.06.2023 DESTINADO A PROYECTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL - D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015;**
11. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
12. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
13. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además

en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente”;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Se confirma la disponibilidad presupuestaria citada en el Visto N°7, la cual confirma que existen recursos disponibles para el año 2024, según Res. Ex. N°75 de fecha 08.01.2024 en la cual informa disponibilidad presupuestaria Subsidio Habitabilidad Rural D.S- 10;
2. Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que, acorde con lo preceptuado en el artículo 9° del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, corresponde realizar una licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando precedente;
3. Que la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de lo siguiente;

#### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **AUTORÍCESE Y CONVÓCASE** la Licitación Pública N° 642-57-LE24 para la contratación de los servicios profesionales destinados a la ejecución de la Licitación **FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE FECHA 23.02.2023 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 06.06.2023 DESTINADO A PROYECTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL - D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015;**
2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Administrativas Especiales y sus Anexos Administrativos donde además se incluyen Ficha de Fiscalización de Especialistas, más el Formato Informe Obra Tipo, para la contratación de los servicios profesionales destinados a la ejecución de la Licitación Pública N° 642-57-LE24, **FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE FECHA 23.02.2023 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 06.06.2023 DESTINADO A PROYECTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL - D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015**, citada en el Visto N°10;
3. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales:  
  
Titulares:  
  - Miriam Carvajal Medel                      SERVIU O´ HIGGINS
  - Paula Cortez Aguirre                      SERVIU O´ HIGGINS
  - Camilo Iturra Prado                      SERVIU O´ HIGGINS  
Subrogantes:  
  - Mary Paz Cerda                      SERVIU O´ HIGGINS
  - Maria Medina Bravo                      SERVIU O´ HIGGINS
  - Carlos Montre Díaz                      SERVIU O´ HIGGINS
4. **INCLÚYASE**, por parte del funcionario encargado, a los comisionados designados en el punto anterior en calidad de Sujetos Pasivos en relación a la Ley 20.730, desde la publicación de la presente resolución hasta la fecha de adjudicación;
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N° 642-57-LE24;
6. La presente Resolución no irroga gastos al Presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

PCA/VGR/FTT/DJS/PVA/CSQ/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U.
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- SECCIÓN SOCIAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- OFICINA DE PARTES